



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/210/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 30 de Marzo de 2015.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**L.A. SALATIEL MONTERRUBIO FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CCyTEM**  
**PRESENTE**

**ACUSE**

En atención a su oficio número CCyTEM/DG/143/2015, recibido con fecha treinta de marzo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2013 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos"
- "Acuerdo Número 5-1SO-2015 de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva CCyTEM Aprobando los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio Fiscal 2015".

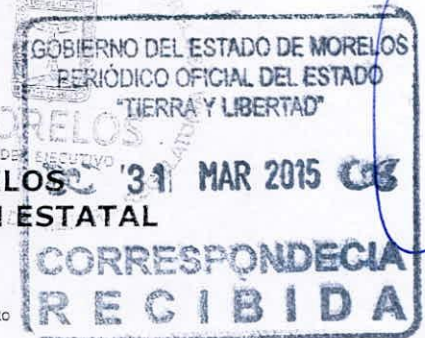
En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

*[Firma]*  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



CCP.- M. en D. José Anuar González Ciani Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Para su Conocimiento  
 Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
 Expediente/Minutario  
 EBO/voy

CEMER  
 Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
 Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
 http://tramites.morelos.gob.mx

